

**INFRACCIONES****Núm. 9.786**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 28 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3832/2012	MARIA CINTIA VALIENTE BERMEJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

**Subdelegación del Gobierno en Zaragoza****INFRACCIONES****Núm. 9.785**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 28 de agosto de 2012. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
6979/2012	JOSE GRAO CLARACO	PASTRIZ	10.733,63	LO 4/2000 - 54.1.d)

**SECCION TERCERA****Excma. Diputación Provincial de Zaragoza****HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR****Núm. 9.782**

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.222, de 21 de agosto de 2012, ha dispuesto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia núm. 1.753, de 4 de julio de 2012, para la contratación de un oficial 1.ª Vías y Obras, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 161, de 16 de julio de 2012.

**• CANDIDATOS ADMITIDOS:**

ALDEA JUAN, PEDRO FERNANDO.  
BERDUQUE SAMPER, BERNARDO.  
CABREJAS IBAÑEZ, PABLO.  
CARBELLIDO LOPEZ, JUAN ANTONIO.  
COMIN GRACIA, FERNANDO.  
CORTES FERNANDEZ, MARIANO.  
CUARTERO LAHUERTA, MIGUEL ANGEL.  
DOMINGO QUILEZ, DANIEL.  
FERRANDEZ PALACIO, SALVADOR.  
GARCIA CHUECA, FRANCISCO JAVIER.  
GARCIA LACARTA, DIEGO.  
GELADO PEREZ, XAVIER.  
GOMEZ RAMIREZ, MIGUEL.  
GORMEDINO RUBIO, JOSE MIGUEL.  
HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO.  
LONGAS MELERO, JESUS.  
MIRANDA MONTALVA, JOSE MANUEL.  
MOLINA POZO, FERNANDO.  
PACHECO RUBIO, CARLOS.  
PEREZ MONSEGUR, ALFREDO.  
RAJO BARRERO, AGUSTIN.  
ROMERO CUARTERO, JESUS.  
RUBIO POLO, LUIS ANTONIO.  
SANZ GOMEZ, SANTIAGO.  
TORRIJOS FERNANDEZ, JULIO.  
VALIMAÑA CAMARASALTAS, LORENZO.  
YEBENES HINOJOSA, SERGIO.

**• CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

—Por no estar inscritos como desempleados en el Servio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

ARNEDILLO FRACA, JOSE LUIS.  
CELESTINO DENA, ANTONIO.

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 24 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SECCION QUINTA****Excma. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Presidencia, Economía y Hacienda****Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación****Núm. 9.631**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de octubre de 2012. (Clave recaudatoria VA-20-12).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de octubre de 2012. (Clave recaudatoria VA-20-12).

**Plazos de pago**

—Período voluntario: Desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2012.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

**Formas de pago**

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

**Domiciliación bancaria de recibos periódicos**

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

*Medios de domiciliación*

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

*Notas de interés*

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
  - b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de noviembre de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de noviembre de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.
- Zaragoza, 9 de julio de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

**Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Recaudación****Núm. 9.632**

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre junio-agosto de 2012, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de agosto de 2012. (Clave recaudatoria AC-08-12).*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre junio-agosto de 2012, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de agosto de 2012. (Clave recaudatoria AC-08-12).

*Plazos de pago*

- Período voluntario: Desde el 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

*Formas de pago*

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

*Domiciliación bancaria de recibos periódicos*

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

*Medios de domiciliación*

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

*Notas de interés*

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de

"recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de noviembre de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de noviembre de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 9 de julio de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

**Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Recaudación****Núm. 9.633**

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre actividades económicas, ejercicio de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre actividades económicas, ejercicio de 2012.

*Plazos de pago*

- Período voluntario: Desde el 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

*Formas de pago*

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

*Domiciliación bancaria de recibos periódicos*

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

*Medios de domiciliación*

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

*Notas de interés*

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de noviembre de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de noviembre de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 9 de julio de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

**Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Recaudación****Núm. 9.634**

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio de 2012.